



1 ESCRITURA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES,
3 OTORGADA POR: NAPOLEON
4 CABRERA YUMBLA; A FAVOR DE:
5 MARIA EUGENIA CABRERA
6 VELEZ; SONIA LUCIA CABRERA
7 VELEZ; MARIA FERNANDA
8 CABRERA VELEZ, CUANTIA: 500 USD

9 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar,
10 República del Ecuador a los DIEZ Y OCHO días del mes de
11 ABRIL del año dos mil TRECE. Ante mi Doctor
12 **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario
13 Público Tercero de éste Cantón, comparecen a la celebración
14 de esta cesión de participaciones sociales en calidad de
15 **CEDENTE** el Doctor **NAPOLEON CABRERA YUMBLA**
16 casado; con disolución de la sociedad conyugal; y, en calidad de
17 **CESIONARIOS:** las señoras **MARIA EUGENIA CABRERA**
18 **VELEZ** casada; **SONIA LUCIA CABRERA VELEZ** casada;
19 **MARIA FERNANDA CABRERA VELEZ** soltera,
20 ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, idóneos y
21 conocidos por mi doy fe. Bien instruidos en el objeto y
22 resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento
23 proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a
24 instrumento público el contenido de la minuta que me
25 entregan la misma que copiada es del tenor literal siguiente:
26 **SEÑOR NOTARIO:** Anexe en el protocolo de escritura a su
27 cargo una en la que conste una **CESION DE**
28 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto:

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues

REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **PRIMERO.-** Otorgantes: Acuden a la celebración de esta
2 cesión de participaciones sociales en calidad de Cedente el:
3 Doctor **NAPOLEON CABRERA YUMBLA**, casado, con
4 disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriano, domiciliado en
5 la ciudad de Azogues, por sus propios derechos y los que
6 representa en **TRONCAB Cía. Ltda.**; y, en calidad de
7 Cesionarios: **MARIA EUGENIA CABRERA VELEZ**, casada;
8 **SONIA LUCIA CABRERA VELEZ**, casada; **MARIA**
9 **FERNANDA CABRERA VELEZ**, soltera, ecuatorianas, con
10 domicilio en la ciudad de Azogues, respectivamente.
11 **SEGUNDO:** Antecedentes.- Uno: Por escritura Pública que
12 autorizó el Notario Tercero de la ciudad de Azogues, Doctor
13 Washington Sánchez Calero, el diez de Mayo del dos mil siete,
14 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Troncal, con el
15 número ocho, el diez y ocho de Mayo del dos mil siete, se
16 constituyó **TRONCAB Cía. Ltda.**, con domicilio en el Cantón
17 La Troncal, Provincia del Cañar. Dos: **La JUNTA GENERAL**
18 **UNIVERSAL DE SOCIOS**, de fecha uno de Abril del dos mil
19 trece, **AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES**
20 **TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA**, cuya
21 copia se adhiere como habilitante. **TERCERO: CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** En esa virtud de acuerdo a lo
23 especificado, autorizamos que se procede a: **LA VENTA DE**
24 **LAS PARTICIPACIONES DEL DOCTOR NAPOLEON**
25 **CABRERA YUMBLA, EN EL NUMERO DE**
26 **QUINIENTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: A**
27 **MARIA EUGENIA CABRERA VELEZ, DOSCIENTAS**
28 **PARTICIPACIONES. A SONIA LUCIA CABRERA**

1 VELEZ, CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES.
2 CUARTO: CUANTÍA.- La cuantía la fijo en QUINIENTOS
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
4 QUINTO.-/ANOTACIONES.-/Para los fines de Ley se
5 deberá anotar la cesión de participaciones en el libro
6 correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución.
7 Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto
8 societario. Atentamente, f) Doctor Leonardo Durán Landívar,
9 abogado matricula profesional número cero tres - mil
10 novecientos noventa y cinco - cinco del Foro de Abogados.
11 Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la
12 reconocen como suya se ratifican en su contenido y la dejan
13 elevada a escritura Pública para los fines legales consiguientes.

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCUMENTO HABILITANTE

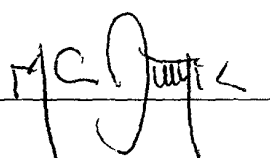
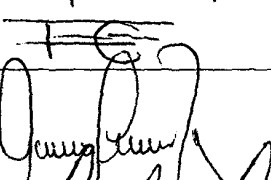
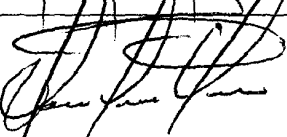
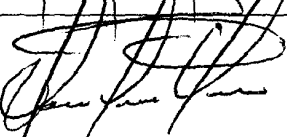
Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azuay
REPUBLICA DEL ECUADOR



TRONCAB CÍA. LTDA.

La Troncal-Ecuador

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA UNIVERSAL DE TRONCAB CÍA. LTDA., de fecha 01 de Abril del 2013, de conformidad al artículo 8 y 9 del Reglamento de Juntas Generales, resolución N. 02.Q.DIC.Q.005, del 1 de abril del 2002, Publicado en el Registro oficial No. 558, del 18 de abril del 2002.

#	Apellidos y Nombres	N.- Participaciones	Firmas
1	CABRERA VELEZ MARIA EUGENIA	100 /	
2	CABRERA VELEZ MARIA FERNANDA	50 /	
3	CABRERA VELEZ SONIA LUCIA	50 /	
4	CABRERA YUMBLA NAPOLEON	600 /	

ING. MARIA EUGENIA CABRERA VELEZ, GERENTE DE TRONCAB CIA. LTDA., CERTIFICO QUE LA PRESENTE LISTA DE ASISTENTES SE ELABORO SEGÚN ORDENA EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES, RESOLUCION N.- 02.Q.DIC.Q.005, TOMADO COMO BASE DEL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS, DOCUMENTO QUE SE INSERTA AL EXPEDIENTE.

Atentamente,


Ing. Maria Eugenia Cabrera Velez
Dir. 25 de Agosto del 2013
Troncab
Tú mejor opción
La Troncal - Ecuador

TRONCAB Cía. Ltda.

La Troncal, Ecuador.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRONCAB CIA. LTDA., del 01 de Abril del 2013.

En el cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a uno de Abril del dos mil trece, en el domicilio de TRONCAB CIA. LTDA, calles 25 de agosto s-n y Héroes de Verdeloma, siendo las ocho horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1 MARIA EUGENIA CABRERA VELEZ, propietaria de cien participaciones.
- 2 MARIA FERNANDA CEBRERA VELEZ, propietaria de cincuenta participaciones.
- 3 SONIA LUCIA CABRERA VELEZ, propietario de cincuenta participaciones.
- 4 NAPOLEON CABRERA YUMBLA propietario de SEIS CIENTAS PARTICIPACIONES.

AL ESTAR PRESENTES TODOS LOS ASOCIADOS Y POR LO TANTO REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA RESUELVEN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA UNIVERSAL, para condear y resolver la siguiente orden del día:

1. constatación del quórum reglamentario.
2. autorización de cesión de participaciones.

Preside la sesión su titular el Dr. Napoleón Cabrera Yumbia, actúa en la secretaría, el gerente Ing. MARIA EUGENIA CABRERA VELEZ.

LA TITULAR DE LA REUNION DECLARA LA VALIDEZ DE LA ASAMBLEA E INSTALA LA JUNTA. POR SECRETARIA ORDENA SE PROCEDA AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA, EL MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN CUANTO AL PUNTO UNO QUEDA VERIFICADO CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS SOCIOS.

EN REFERENCIA AL PUNTO DOS, NAPOLEON CABRERA YUMBLA, SOLICITA SE LE CONCEDA LA AUTORIZACION PARA QUE SE PROCEDA A LA CESION DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE VARIAS PERSONAS CUYO DETALLE SE LO HARA MAS ADELANTE.

LA SALA POR UNANIMIDAD DE VOLUNTADES, RESUELVE CONFERIR, LA RESPECTIVA AUTORIZACION PARA QUE SE REALICE LA TRANSACCION ARRIBA INDICADA Y EN LOS TERMINOS QUE SE REDACTA, POR LO TANTO SE FACULTA LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DEL DR. NAPOLEON CABRERA YUMBLA, EN EL NUMERO DE QUINIENTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A MARIA EUGENIA CABRERA VELEZ DOSCIENTAS PARTICIPACIONES.

A SONIA LUCIA CABRERA VELEZ CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES

A MARIA FERNANDA CABRERA VELEZ CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES.

500

NO HABIENDO OTRO ASUNTO, SE LEVANTA EL REUNION, UN REPOSICION PARA LA LECTURA DEL ACTA. ~~(X)~~

SE REINSTALA LAS SESION CON TODOS LOS CONCURRENTES. SE DA LECTURA AL ACTA MISMA QUE ES APROBADA, Y RATIFICADA POR UNANIMIDAD EN TODAS SUS PARTES, TERMINANDO ASI LA PRESENTE JUNTA, SIENDO LAS DIEZ HORAS, firmando para constancia todos los socios.

Ing. MARIA EUGENIA CABRERA VELEZ
SECRETARIA-GERENTE

DR. NAPOLEON CABRERA YUMEL
PRESIDENTE

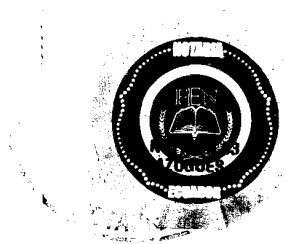
LAS SOCIAS

MARIA FERNANDA CEBRERA VELEZ

Ing. SONIA LUCIA CABRERA VELEZ

1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas. Leído
2 este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mi el
3 Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en unidad
4 de acto Doy fe.- f) Ilegible de Sonia Cabrera.- CU: 030164236-9.- f) F
5 C.- CU: 030182726-7.- f) Ilegible de Napoleón Cabrera.- CU:
6 030055889-7.- f) M Cabrera.- CU: 030164235-1.- EL NOTARIO: f) Dr.
7 WASHINGTON B. SANCHEZ C.

8
9 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia
10 que es la SEGUNDA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su
11 celebración.



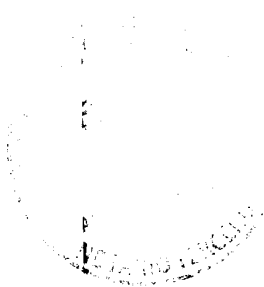
19
20
21
22
23

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

24
25
26
27
28

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 10 de
Mayo del año 2007, la transferencia de las participaciones constantes en la
presente escritura de la **TRONCAB Cía. Ltda.**

Azogues, 22 de Abril del 2013.



Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

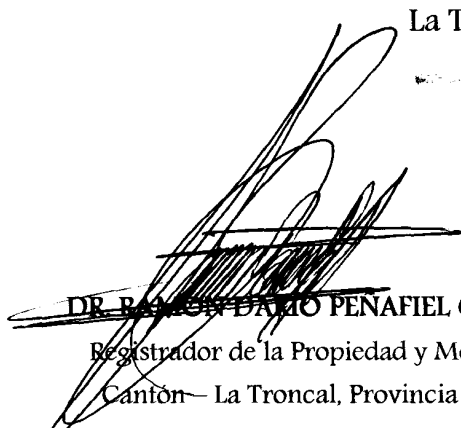
Número de Inscripción: 1-2013

CESION DE PARTICIPACIONES.

RAZON.

Con fecha, 25 de abril del 2013, queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE: MARIA EUGENIA CABRERA VELEZ, SONIA LUCIA CABRERA VELEZ Y MARIA FERNANDA CABRERA VELEZ, EN EL LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES con el número 1, repertorio número: 98.- Se Tomó debida nota al margen de la inscripción número: 8- 2007.-

La Troncal, a 25 de abril del 2013.


DR. RAMÓN DARÍO PENAFIEL GONZÁLEZ.

Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón— La Troncal, Provincia del Cañar

Dirección: Calle 24 de Mayo; **Numero:** 124; **Intersección:** Eloy Alfaro; **Edificio:** JP Piso 2
Teléfono: 072423-792; **e-mail:** reg.prop_troncal@hotmail.com
La Troncal-Cañar-Ecuador

TRONCAB CIA. LTDA.**EXPEDIENTE N. 33925**

La Troncal, 29 de Abril del 2013

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO
En su despacho.

De mi consideración:

Como Representante Legal de la Compañía **TRONCAB CIA. LTDA.**, con expediente N. **33925**, comunico que el día **25 DE ABRIL DEL 2013**, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
Nombres:	NAPOLEON	Nombres:	MARIA EUGENIA
Apellidos:	CABRERA YUMBLA	Apellidos:	CABRERA VELEZ
C.I. o RUC:	0300558897	C.I. o RUC:	0301642351
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de participaciones:	200	Número de participaciones:	200
Valor de cada participación social:	UN DÓLAR	Valor de cada participación social:	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	NACIONAL	Tipo de inversión:	NACIONAL

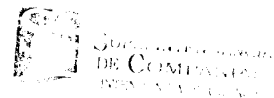
SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
Nombres:	NAPOLEON	Nombres:	SONIA LUCIA
Apellidos:	CABRERA YUMBLA	Apellidos:	CABRERA VELEZ
C.I. o RUC:	0300558897	C.I. o RUC:	0301642369
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de participaciones:	150	Número de participaciones:	150
Valor de cada participación social:	UN DÓLAR	Valor de cada participación social:	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	NACIONAL	Tipo de inversión:	NACIONAL

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
Nombres:	NAPOLEON	Nombres:	MARIA FERNANDA
Apellidos:	CABRERA YUMBLA	Apellidos:	CABRERA VELEZ
C.I. o RUC:	0300558897	C.I. o RUC:	0301827267
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de participaciones:	150	Número de participaciones:	150
Valor de cada participación social:	UN DÓLAR	Valor de cada participación social:	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	NACIONAL	Tipo de inversión:	NACIONAL

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Maria Eugenia
Ing. Maria Eugenia Cabrera Velez
GERENTE DE TRONCAB CIA. LTDA.



30 ABR 2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.13.298

Cuenca, 2 de mayo de 2013

T. No. 4272

Señora Ingeniera
María Eugenia Cabrera Vélez
GERENTE DE TONCAB CIA. LTDA.
La Troncal.

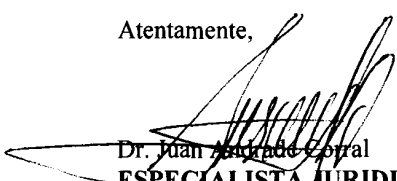
De mi consideración:

La escritura pública de transferencia de participaciones, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 18 de abril de 2013 de la compañía "TRONCAB CIA. LTDA.", mediante la cual el socio de la compañía NAPOLEÓN CABRERA YUMBLA transfiere 500 participaciones sociales del valor de un dólar cada una de ellas, de esta forma: 200 a favor de MARIA EUGENCIA CABRERA VÉLEZ; 150 a favor de SONIA LUCÍA CABRERA VÉLEZ; y, 150 a favor de MARIA FERNANDA CABRERA VÉLEZ.

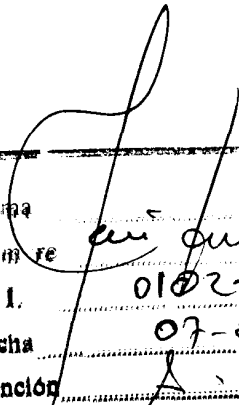
En la mentada escritura no concurre a su otorgamiento la señora Zonia Vélez, quien es cónyuge del cedente y debió concurrir para autorizarle las referidas transferencias.

Mientras no se aclare lo manifestado, no es posible proceder a registrarlas en nuestro sistema.

Atentamente,


Dr. Juan Andrés Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Informado al USUARIO

Firma	
Nombre	Juan Andrés Corral
C. I.	0102729223
Fecha	07-05-017
Función	A.

29.5.2013 exitosos
C.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.13.312**

Cuenca, 8 de mayo de 2013

T. No. 4272

Doctor

Santiago Jaramillo Malo

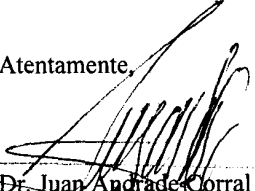
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública de transferencia de participaciones, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 18 de abril de 2013 de la compañía "TRONCAB CIA. LTDA.", mediante la cual el socio de la compañía: NAPOLEÓN CABRERA YUMBLA transfiere 500 participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma 200 a favor de María Eugenia Cabrera Vélez; 150 a favor de Sonia Lucía Cabrera Vélez; y, 150 a favor de María Fernanda Cabrera Vélez, cumpliendo con todos los requerimientos. En esta virtud, la Uñidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2